

Nombre: .....

Apellidos: .....

Firma: .....

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Comisión Transitoria para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica  
Anexo 3613; jdiazm@indecopi.gob.pe

Vinculo: .....  
Hrs: .....  
LA PERU .....  
EL DICI .....  
D.N.I. ....  
SI  NO

19 DIC 2016

**OFICIO Nro.131-2016/CFE-INDECOPI**

Lima, 15 de diciembre de 2016

Sr.  
**Herbert Mujica Rojas**  
Jr. Azángaro 866 Dpto. 403  
Lima.-

Referencia: Denuncia por presunto tráfico de influencias, concertación indebida para la acreditación y usurpación de funciones entre otros.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en atención a su denuncia presentada de manera virtual con fecha 8 de noviembre del presente año, a través de la cual informa que los señores Carina Estrada Villegas, Freri Orihuela Quivaqui y Manuel Tupia Anticona habrían cometido actos lesivos al principio de imparcialidad que rige los procedimientos de acreditación y, supuestamente, habrían ocultado información que pondría en evidencia presuntos conflictos de interés.

Al respecto, le informamos que la Secretaría Técnica de la Comisión Transitoria para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (en adelante, la Secretaría Técnica) inició un procedimiento administrativo con fecha 15 de noviembre, el cual se tramita bajo expediente N° 22-2016/CFE-INDECOPI, a efectos de investigar los hechos denunciados por su persona.

Cabe señalar que, a la fecha el procedimiento mencionado se encuentra en trámite, siendo que de ser el caso se advirtiesen irregularidades de índole penal, se cumplirá con poner en conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

**Pedro Castilla del Carpio**  
**Secretario Técnico (e)**

RECIBIDO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
19.12.16  
[Signature]

INDECOPI-UCI  
  
2016-CFE-0000262